

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-006-2003-00279-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS S.A
DEMANDADO	ARIEL GUILLERMO QUINCENO VALENCIA
PROVIDENCIA	AUTO 371 V
DECISIÓN	Aprueba Liquidación de crédito.

Procede esta dependencia a resolver varios asuntos así:

- 1) En atención al allegado por la señora LORYANA MORALES MEDINA (F. 130) y por ser procedente se reconoce personería jurídica suficiente a la abogada PAULA ANDREA MACIAS GÓMEZ titular de la tarjeta profesional N° 118827 del C. S. de la J., para representar al demandante en los términos del poder conferido.
- 2) Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo activo de la litis (F. 131-133), de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.
- 3) Respecto de la solicitud de entrega de títulos realizada el 1 de Julio de 2020. Se estudiará la viabilidad de la misma una vez quede en firme la liquidación de crédito actualizada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno

Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--